

☆☆☆
Dirección General de Administración y Finanzas
Actividad 1.1.09 "Servicio de Operaciones Especiales y de Contención"
TESORERIA

**DICTAMEN TÉCNICO EN VIRTUD A LA CIRCULAR DNCP N° 27/24 ART. 40 INCISO A)
RESOLUCIÓN DNCP N° 4401 Y RESOLUCIÓN DNCP N° 453 ARTÍCULO 12)**

En el cual se sustenta las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente

<u>Lugar y fecha:</u>	Asunción, 14 de abril de 2025
<u>UOC Convocante:</u>	Policía Nacional
<u>Unidad o área requirente:</u>	Act. 1.1.09 "Servicio de Operaciones Especiales y de Contención"
<u>Funcionario o técnico responsable</u>	Suboficial Insp. PS Gustavo Javier Ortellado Romero
<u>Dependencia y cargo que desempeña</u>	Agrupación Aérea Policial

DICTAMEN TÉCNICO EN EL CUAL SE SUSTENTAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE REPARACIONES MAYORES DE AERONAVES (AVION CASA C212 Y HELICÓPTERO ROBINSON R44)

I Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados

La unidad requirente de acuerdo al presupuesto asignado para el servicio de mantenimiento y reparaciones mayores de las aeronaves (AVION CASA C212 y HELICÓPTERO ROBINSON R44) pertenecientes de la Agrupación Aérea Policial, dependiente de la Dirección de Operaciones Tácticas, han elaborado las especificaciones técnicas de acuerdo a los siguientes parámetros como ser: según las necesidades de cada disponer el servicio de mantenimiento necesarios para buen el cumplimiento de los distintos servicios para la prestación de seguridad ciudadana, que realiza la unidades solicitante dependiente administrativamente de esta Tesorería.

Teniendo en cuenta las características de los diferentes servicios se solicitan certificaciones de calidad y autorizaciones de los fabricantes en el país para los oferentes, que avalen las capacidades de aprovisionamientos de repuestos y experiencias técnicas con personal altamente calificado; infraestructuras adecuadas, soportes y logística para cubrir las necesidades en caso de operaciones fuera de la base operativa y las habilitaciones legales que les permitan realizar las tareas técnicas que esta dependencia policial lo requiera.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 453/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Conforme al Artículo 12. Modificación literal Inciso a) del art.40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4407/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", quedando cuanto sigue:

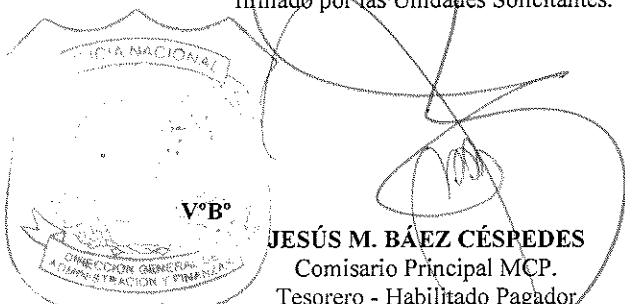
a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

II Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial

No Aplica

III CONCLUSIÓN

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al Artículo 12. Modificación del literal a) del art.40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4407/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", ésta tesorería considera que las Especificaciones Técnicas reúnen las exigencias establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado y firmado por las Unidades Solicitantes.



V°B°
JESÚS M. BÁEZ CÉSPEDES
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador



GUSTAVO JAVIER ORTELLADO ROMERO
Suboficial Insp. PS.
Técnico



IGNACIA BRIETZ
Comisario M.G.A.P.
Jefa Int. Dpto. UOC